

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes

CARTAGENA

Edicto

Don José Ginés Martínez Zamora, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 al 26 de noviembre de 1982, por el buque «Kapitan Kadetskiy», de la matrícula de Odessa (Soviético), al buque «Chrysovalandou» (griego).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 30 de noviembre de 1982.—20.232-E.

EL FERROL DEL CAUDILO

Edictos

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de septiembre de 1982, por el buque «Noche de Reyes», de la matrícula de Avilés, folio 857, al yate de bandera canadiense «Joana I».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—20.209-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de noviembre de 1982, por el buque «Puntatorre», de la matrícula de Pasajes, folio 733, al yate de bandera inglesa «Sealestial».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 26 de noviembre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—20.204-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1982, por el buque «Torre de Likona», de la matrícula de Ondárroa, folio BI-478, al «Lobo», de la matrícula de Vigo, folio VI-9493.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 29 de noviembre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—20.207-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1982, por el buque «Nuestra Señora de la Blanca», de la matrícula de Gijón, folio 1.765, al «Hermanos Baamonde», de la matrícula de Vivero, folio 2.831.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 29 de noviembre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—20.208-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de noviembre de 1982, por el buque «Amadorcín», de la matrícula de Huelva, folio 962, al «Goenaga», de la matrícula de Zumaya, folio 1.288.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 30 de noviembre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—20.205-E.

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de noviembre de 1982, por el buque «Koldobika», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.679, al «Ciudad de Santa Eugenia», de la matrícula de La Coruña, folio 1.318.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 30 de noviembre de 1982.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—20.206-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Jenaro González del Yerro Valdés, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1982, por el buque «Oliu», de la matrícula de Barcelona, folio 3.248, al «One-Off», panameño.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Palma de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de diciembre de 1982.—20.551-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Sté. de Prospection Electrique Schuëmberger, cuyo último domicilio conocido fue en Hernani, 66, Madrid, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a declaración número 394/78, Muelle, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.115-E.

*

Por el presente se notifica a «Drexel Equipment Ltd.», cuyo último domicilio conocido fue en Rambala de Generalísimo, número 32, Tarragona, que esta Administración procede a instruir diligencias de apremio, como consecuencia del impago de la liquidación correspondiente a Decretos números 41728, 41727, 34522, 102874, 114823, 119178/78 Tir, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo, se dictará acuerdo, según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 9 de diciembre de 1982.—El Administrador.—21.114-E.

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Desconocido el paradero de Bernd Michael Wischel, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria LITA, número 371/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca «Freya», matrícula no consta, intervenido en fecha 30 de agosto de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—20.547-E.

*

Desconocido el paradero de Ka Bassirou, presunto inculcado en el expediente F. R.-LITA, número 457/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Simca», matrícula 4942 DQ 33, intervenido en fecha 21 de octubre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles

al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—20.546-E.

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el ejemplar principal del talón de adeudo por declaración verbal de la serie C-7, número 1890285, timbrado por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, y en evitación de que el mismo pueda ser utilizado para amparar fraudulentamente la circulación o tenencia de artículos de procedencia extranjera simulando su legal importación, se ha procedido a su anulación, quedando sin ningún valor y efecto el citado documento.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 10 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—20.642-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente se hace saber a Felipe Martín Hernández, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 953/79, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía valorada en 6.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de enero de 1983 del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—149-E.

*

Por medio del presente se hace saber a José María Orgazabal Urquijo, de desconocido paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 026/79, instruido por aprehensión de tomavistas, mercancía valorada en 12.500 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 14 de enero de 1983 del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—141-E.

BARCELONA

Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Torsten Rosendhal, con último domicilio conocido en Alemania, Feldweg, 16-803, Steinhagen, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 8 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 552/1982, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Torsten Rosendhal.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Torsten Rosendhal, 11.660 pesetas, por aplicación de la Ley 7/82.
- 5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—21.103-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Fernando Castro Morillas, con último domicilio conocido en Paseo Valldaura, 241, 5.º-2, de Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 499/82, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 3.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de boletos.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Fernando Castro Morillas.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La agravante 7.ª, artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A don Fernando Castro Morillas, 45.000 pesetas, por aplicación del principio de reactividad de la Ley 7/82.

5.º Comiso del género aprehendido.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—21.104-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Cruz Sevilla, con último domicilio conocido en Palma de Mallorca, calle Ortega y Gasset, 4.º 5.º, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 493/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 7.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a Carmen Cruz Sevilla.

3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Carmen Cruz Sevilla, 11.208.000 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—21.105-E.

Desconociéndose el actual paradero de José García Rodríguez, con último domicilio conocido en San Baudillo de Llobregat, calle Baja de San Pedro, 6, bajos,

se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión permanente, y en sesión del día 8 de septiembre de 1982, al conocer del expediente número 521/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José García Rodríguez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José García Rodríguez, 11.740 por 0,5, igual a 5.870 pesetas, por aplicación de la Ley 7/82.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—21.106-E.

Desconociéndose el actual paradero de Félix Rodríguez Rodríguez, Rafael García Cantero, Francisco Mora Asensio, Juan Lafuente Comino y Francisco Molina Salmerón, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 6 de diciembre de 1982, al conocer del expediente número 731/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 3.º, artículo 11, y 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, y dos de mínima cuantía tipificadas en el caso 3.º del artículo 11 de la Ley.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a don Félix Rodríguez Rodríguez, de la de menor cuantía, y a don Francisco Mora Asensio y don Rafael García Cantero, de las de mínima cuantía.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A don Félix Rodríguez Rodríguez, 3.928 pesetas.

A don Francisco Mora Asensio, 143 pesetas.

A don Rafael García Cantero, 143 pesetas.

5.º Declarar el comiso del tabaco y el cassette aprehendidos, para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

7.º Absolver a don Francisco Molina Salvador y a don Juan Lafuente Comino.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en

el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—21.102-E.

Edicto de puesta de manifiesto

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando Castro Morillas, con último domicilio conocido en Barcelona, Paseo Valldaura, 241, 5.º-2.º, por el presente edicto, se le hace saber que ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, por don Jesús Fernández Pedraza Morales, Gerente de la Institución Padre Piulachs, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 499/82, y se le advierte que según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105 8), de la Ley de Contrabando, durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto, tendrá de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 16 de diciembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—21.112-E.

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Juan Paz Aroca, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Grupo La Paz, 76 se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, Comisión Permanente, y en sesión del día 3 de noviembre de 1982, al conocer del expediente número 687/82, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el caso 7 y 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Juan Paz Aroca.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Paz Aroca, 47.354 pesetas, equivalente al duplo del valor, por aplicación de la Ley 7/82.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las recla-

maciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—21.116-E.

MADRID

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Máximo González Hernández y Blanca González García, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno y en su sesión de 1 de diciembre de 1982, al conocer del expediente número 216/82, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes», valorado en 700.000 pesetas, ha acordado en cuanto a los encartados anteriormente mencionados se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción. Así como inhibirse en favor de la Aduana de Madrid, a los efectos oportunos.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario de Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—20.993-E.

Desconociéndose el actual paradero de Máximo González Hernández se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Pleno, y en su sesión de 1 de diciembre de 1982, al conocer del expediente número 217/82, instruido por aprehensión de un automóvil «BMW» valorado en 2.000.000 de pesetas, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción. Así como disponer la devolución a su legítimo propietario.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—20.994-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica que la Entidad «Médico-Farmacéutica Leonesa, S. A.» (142), va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el libro de las que están en liquidación

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 116 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1982, se hace saber al público en general y a los asegurados en particular que, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente aviso, la Entidad denominada «Médico-Farmacéutica Leonesa, Sociedad Anónima», domiciliada en León, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras e incluida en el libro de las que se encuentran en liquidación. Todas aquellas personas que se consideren perjudicadas podrán dirigirse al domicilio del liquidador único de la Entidad, don Angel Santos Fernández, avenida de Nacodo, 41, León, y a este Centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, Madrid-1, ex-

poniendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 10 de noviembre de 1982.—El Director general, Luis Angulo Rodríguez.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de M. Guilló Navarro, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 488/82, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso contencioso administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 28 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de diciembre de 1982.—El Administrador, P. D.—20.538-E.

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Manuel Montañés Rosell, cuyo último domicilio conocido era en calle San Pablo, 70-4.º-1.ª, Barcelona, que en esta Aduana de Barcelona se le instruye el expediente número 85/82, como consecuencia de acta de aprehensión de tabaco levantada el día 6 de noviembre de 1982 por Guardia Civil, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 8.400 pesetas.

Asimismo se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a trece, al objeto de que dentro del citado plazo formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—20.643-E.

Por medio del presente se notifica a Eduardo Torrecillas Carrasco, cuyo último domicilio conocido era en calle San Marcos, 23, 7.º, 7.ª, Badalona (Barcelona), que en esta Aduana de Barcelona se le instruye el expediente número 3/82, como consecuencia de acta de aprehensión de tabaco levantada el día 20 de agosto de 1982 por la Guardia Civil, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 240.000 pesetas.

Asimismo se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, paseo de Co-

lón, número 27, y en horas de nueve a trece, al objeto de que dentro del citado plazo formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—20.645-E.

Por medio del presente se notifica a José Orjales Deceiro, cuyo último domicilio conocido era en calle Comercio, 32, 2.º-2.ª, Barcelona, que en esta Aduana de Barcelona se le instruye el expediente número 15/82, como consecuencia de acta de aprehensión de tabaco levantada el día 8 de septiembre de 1982 por la Guardia Civil, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 18.000 pesetas.

Asimismo se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a trece, al objeto de que dentro del citado plazo formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—20.646-E.

Por medio del presente se notifica a Antonio Borrás Aseasio, cuyo último domicilio conocido era en calle Pujadas, 217, portería, Barcelona, que en esta Aduana de Barcelona se le instruye el expediente número 38/82, como consecuencia de acta de aprehensión de tabaco levantada el día 27 de septiembre de 1982 por la Guardia Civil, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 15.880 pesetas.

Asimismo se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a trece, al objeto de que dentro del citado plazo formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—20.647-E.

Por medio del presente se notifica a Francisco Raya Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en vía Julia, 14-16, 4.º-2.ª, Barcelona, que en esta Aduana de Barcelona se le instruye el expediente número 45/82, como consecuencia de acta de aprehensión de tabaco levantada el día 1 de octubre de 1982 por la Guardia Civil, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 12.000 pesetas.

Asimismo se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a trece, al objeto de que dentro del citado plazo formule por escrito las alegaciones

que estime oportunas para su defensa. Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos

Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—El Inspector Administrador.—20.648-E.

Por medio del presente se notifica a Francisco González Alejo, cuyo último domicilio conocido era en pasaje Robert, 7, Barcelona, que en esta Aduana de Barcelona se le instruye el expediente número 77/82, como consecuencia de acta de aprehensión de tabaco levantada el día 26 de octubre de 1982, por el Servicio de Vigilancia Aduanera, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 90.000 pesetas.

Asimismo se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a trece, al objeto de que dentro del citado plazo formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos

Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—20.649-E.

Por medio del presente se notifica a Jaime Domingo Salvat, cuyo último domicilio conocido era en calle Urgel, 47-51, Barcelona, que en esta Aduana de Barcelona se le instruye el expediente número 81/82, como consecuencia de acta de aprehensión de tabaco levantada el día 2 de noviembre de 1982 por el Servicio de Vigilancia Aduanera, y cuya mercancía ha sido valorada en la cantidad de 92.400 pesetas.

Asimismo se le significa que, dentro del plazo de los quince días siguientes al de la publicación de esta notificación, tendrá el expediente de manifiesto en las oficinas de esta Aduana, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a trece, al objeto de que dentro del citado plazo formule por escrito las alegaciones que estime oportunas para su defensa.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos

Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—El Inspector-Administrador.—20.650-E.

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 76.000 pesetas, expedido por esta sucursal el 10 de noviembre de 1981, con números 910 de entrada y 287629 de Registro del depósito necesario en metálico sin interés, cuyo propietario es José Solé Balcells, para garantizar el suministro de paja de la adjudicación, acta número 4, de fecha 20 de enero 1981 de la Junta de Adjudicaciones de la Cuarta Región Militar. A disposición: Excelentísimo señor General Intendente Militar de la IV Región Militar.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño.

El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Barcelona, si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929

Barcelona, 29 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—20.407-E.

VALLADOLID

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos y para su anulación y posterior expedición del duplicado, se publica el extravío del resguardo del depósito necesario sin interés número 40.816 de registro, por importe de 58.000 pesetas, ingresado por la Congregación de Religiosas Hermanas de la Compañía del Salvador como tasación en subasta de inmueble número 2 de la calle Cocheras en Mota del Marqués a mi disposición.

Valladolid, 30 de noviembre de 1982.—El Delegado de Hacienda.—20.283-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Fernández Ramírez se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 20 de octubre de 1982, al conocer del expediente número 427/1982, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el caso 3 y 4 artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José Luis Fernández Ramírez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas 82d lea responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente a don José Luis Fernández Ramírez, 74.023 pesetas.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Afectar al pago de la multa impuesta al automóvil «Seat», matrícula B-9057-AF, y comunicar a «Autos Joman» dicho acuerdo.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—20.408-E.

CEUTA

Edictos de notificación de fallo

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo «Audi Coupé S», de color celeste metalizado, sin placas de matrícula, número de chasis

8131105600, afecto al expediente de contrabando número 223/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de diciembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—20.189-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil «Citroën GS 1.220», tipo furgoneta, de color azul, sin placas de matrícula, número de chasis GX-GC-O-G4078-O, afecto al expediente de contrabando número 224/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de diciembre de 1981, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—20.189 bis.—E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Ford Transit», tipo furgoneta, de color amarillo, sin placas de matrícula ni número de chasis, afecto al expediente de contrabando número 225/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de diciembre de 1981, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir de siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrán entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 20.190-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del automóvil «Mazda 1.300», tipo furgoneta, de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis RV-43833, afecto al expediente de contrabando número 226/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de diciembre de 1981, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir de siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 20.191-E.

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Peugeot 204», tipo furgoneta, de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis B-6703677-9, afecto al expediente de contrabando número 227/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de diciembre de 1981, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en

relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 20.192-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Renault TL», de color blanco, sin placas de matrícula, número de chasis R-1152, 10-GS-6, afecto al expediente de contrabando número 228/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de diciembre de 1981, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 20.193-E.

*

Desconociéndose la identidad de quien sea propietario del vehículo marca «Ford Transit», de color azul oscuro, sin placas de matrícula, número de chasis 872-KJ2174, afecto al expediente de contrabando número 229/81, por el presente se le hace saber que el Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de diciembre de 1981, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando en relación con los casos 1.º y 2.º del artículo 3.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.

4.º Conceder premio a los aprehensores y, en su caso, a los denunciadores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique esta notificación, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 30 de noviembre de 1982.—La Secretaria del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente. 20.194-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

ALICANTE

El día 2 del presente mes de diciembre procedió esta Junta a la amortización por sorteo, ante Notario, de 300 obligaciones de la serie A y 400 de la serie B de su empréstito, resultando amortizados los títulos que a continuación se relacionan:

Serie «A»

Números: 1-10, 11-20, 151-60, 331-40, 711-20, 981-90, 1.031-40, 1.691-700, 3.231-40, 3.311-20, 3.771-80, 4.191-200, 5.201-10, 6.181-90, 6.631-40, 7.021-30, 7.091-100, 7.691-700, 8.251-60, 9.801-10, 10.771-80, 10.841-50, 11.011-20, 11.881-90, 12.061-70, 12.721-30, 13.621-30, 14.251-60, 14.621-30 y 14.981-90.

Serie «B»

Números: 181-70, 691-700, 851-60, 981-90, 1.341-50, 1.771-80, 2.051-60, 2.881-90, 3.251-60, 3.421-30, 3.521-30, 5.351-60, 6.921-30, 7.071-80, 8.291-300, 8.361-70, 8.671-80, 10.051-60, 10.231-40, 10.921-30, 11.211-20, 12.051-60, 12.091-100, 12.361-70, 12.961-70, 13.461-70, 13.681-90, 13.771-80, 13.891-900, 14.151-60, 14.171-80, 14.381-90, 14.601-10, 14.901-10, 16.331-40, 17.071-80, 17.121-30, 17.131-40, 17.221-30 y 19.001-10.

La amortización de estos títulos tendrá efecto a partir del próximo día 31 del corriente mes y su pago se verificará en las oficinas de esta Junta del Puerto, debiendo llevar adherido el cupón número 56 de la serie A y el número 53 de la serie B, ambos con vencimiento 30 de junio de 1983.

El pago se efectuará por el importe nominal de cada obligación, deducido el impuesto sobre la prima de amortización, lo que supone un importe líquido de 975,20 pesetas por título.

Alicante, 6 de diciembre de 1982.—El Presidente, Juan Vicente Peral.—El Secretario, Antonio Ramón.—12.201-A.

PUERTO DE SANTA MARIA

Empréstito: Pago de cupones de la Junta del Puerto de Santa María, vencimiento 31 de diciembre de 1982.

A partir del día 31 de diciembre de 1982, se pagarán en las oficinas de esta Junta del Puerto, sitas en el Muelle Exterior, margen derecha del río Guadalete, en el Puerto de Santa María, mediante presentación de factura cuadruplicada que se facilitará gratuitamente a los

tenedores de obligaciones de la Junta del Puerto de Puerto de Santa María, los siguientes cupones, vencimiento 31 de diciembre de 1982.

Serie A, cupón número 68.
Serie B, cupón número 65.
Serie C, cupón número 64.
Serie D, cupón número 63.
Serie E, cupón número 53.

De conformidad con el Real Decreto 3150/1981, de 29 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado», número 312/1981, por el que se regula el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, artículo 2.º, 2 y Ley Presupuestaria 81/1976, de 27 de diciembre, artículo 32; la retención a efectuar del Impuesto sobre las Rentas del Capital será del 16 por 100, durante el año 1982.

El importe íntegro por cupón es de 25 pesetas para todas las series.
Puerto de Santa María, 3 de diciembre de 1982.—El Presidente, José L. Torres y Rodríguez de Torres.—El Secretario-Contador, accidental, José L. Tejada Márquez.—12.433-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

AVILA

Sección de Minas

Solicitud del permiso de investigación minera que se cita

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 882. Nombre: «Tara». Mineral: Recursos de la sección C. Cuadrículas: 108. Términos municipales: Arevalillo, Collado del Mirón, Narrillo del Alama, Martínez, Zapardiel de la Cañada, Becedas y El Mirón.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 23 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Felipe Cordero.

BADAJOZ

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica (expediente: 01.788/11.168).

Origen: Apoyo número 3 línea «Jerez de los Caballeros-Barcarrota».

Final: C. Sección a construir en línea «Jerez-Oliva».

Tipo: Aérea s/c.

Longitud en kilómetros: 1,576.

Tensión de servicio: 20 KV (1.ª etapa 15 KV).

Conductores: Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora (C. Sect.º línea «Oliva»).

Emplazamiento: Exteriores Jerez de los Caballeros.

Tipo: Cubierta.

Estación transformadora (expediente: 01.788/11.167) «Aguasanta».

Emplazamiento: Convento Aguasanta.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20-15/230-133 KV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al convento.

Presupuesto: 8.000.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.163-11.167.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—7.106-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto, de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Parque Castelar, 2, Badajoz.

Estación transformadora (expediente: 01.788/11.160) C. T. «La Madrona».

Emplazamiento: Zona rural Los Molinos de Llerena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/230-133.

Estación transformadora (expediente: 01.788/11.161) C. T. «Era del Pato».

Emplazamiento: Zona rural Los Molinos de Llerena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/230-133.

Estación transformadora (expediente: 01.788/11.162) C. T. «Buenvecino».

Emplazamiento: Zona rural de Los Molinos de Llerena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/230-133.

Estación transformadora (expediente: 01.788/11.163) C. T. «Huerta de Eva».

Emplazamiento: Zona rural Los Molinos de Llerena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/230-133.

Estación transformadora (expediente: 01.788/11.164) C. T. «Iglesia».

Emplazamiento: Zona rural Los Molinos de Llerena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/230-133.

Línea eléctrica (expediente: 01.788/11.165).

Origen: C. T. Sección Delegada.
Final: Zona rural denominada Los Molinos.

Tipo: Aérea un circuito (existente).

Tensión de servicio: 15 KV

Conductores: Aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Rígidos y cadenas.

Estación transformadora C. T. Sección Delegada.

Emplazamiento: Sección Delegada de Llerena.

Tipo: Cubierto.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/230-133.

Finalidad de la instalación: Mejora del servicio en zona rural.

Presupuesto: 2.768.820 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—7.105-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.»., domicilio Parque Castelar, 2, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo derivación a centro de transformación «Rangel», en Lobón.

Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea s/c.

Longitud en kilómetros: 0,250.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa funcionando en 28 KV).

Conductores Aluminio-acero 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora: Cooperativa de Lobón.

Emplazamiento: Junto a Cooperativa Vinícola.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 28-20/220-127.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía al sector.

Presupuesto: 1.632.128 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.153.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de noviembre de 1982.—El Director provincial, Andrés Herranz Soler.—7.104-14.

CASTELLÓN

Se hace pública la expropiación de terrenos solicitado por «Humer Fertilizantes Orgánicos, S. L.».

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Castellón de la Plana, hace saber que con fecha 6 de septiembre de 1975, «Humer Fertilizantes Orgánicos, S. L.», titular de la concesión para mineral turba «El Mediterráneo», número 2.004, inició ante esta Dirección Provincial expediente de expropiación forzosa de terrenos cuya descripción se hace a continuación, con expresión de polígono, parcela, extensión, calificación y propietario.

Número 7. Número 205. 18 áreas. Er. Don Román Bellés Vidal.

Número 7. Número 206. 85 áreas. Hr. Don Román Bellés Vidal.

Número 7. Número 207. 62 áreas 40 centiáreas. Nr. Don Francisco Vilaplana Tena.

Número 7. Número 208. Una hectárea 19 áreas 80 centiáreas. FR. Don Vicente Navarro Viciano.

Número 7. Número 209. 48 áreas 80 centiáreas. FR. Don Vicente Roselló Sanahuja.

Número 7. Número 498. 375 hectáreas 89 áreas. ER. Ayuntamiento.

Los referidos terrenos se encuentran dentro de la concesión de explotación para mineral turba, nombrada «Mediterráneo» número 2004.

Con fecha 15 de septiembre de 1982, se aprobó por esta Dirección Provincial, el proyecto general de explotación de la referida concesión.

De acuerdo con el artículo 105 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el otorgamiento de una concesión de explotación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la aprobación del proyecto lleva, implícita a declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios.

De acuerdo con el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de afectados para que en el plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, o diario «El Mediterráneo» del presente anuncio, cualquier persona pueda formular alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores en la citada relación.

Castellón de la Plana, 26 de noviembre de 1982.—El Director Provincial, E. Reyes.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTANDER

Emisión de Deuda municipal del año 1983

Fecha de la emisión: 15 de enero de 1983.
Importe de la emisión: 400.000.000 de pesetas, en títulos de 10.000 pesetas nominales cada uno, de los que inicialmente se ponen en circulación 200.000.000 de pesetas.

Suscripción: La suscripción comenzará el día 15 de enero de 1983, permaneciendo en situación de «suscripción abierta» hasta el día 7 de febrero de 1983, pudiendo efectuarse la solicitud de los títulos en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Para la definitiva adjudicación de los títulos se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,50 por 100, pagadero por trimestres vencidos los días 15 de enero, 15 de abril, 16 de julio y 15 de octubre de cada año, a razón del 3,375 por 100. El primer cupón se abonará el 15 de abril de 1983.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de diez años, el día 15 de enero de los años 1984 a 1993, ambos inclusive, mediante sorteo, y se reembolsarán a la par y en metálico.

El número de títulos a amortizar será:

Año 1984: 2.119 títulos.
Año 1985: 2.406 títulos.
Año 1986: 2.730 títulos.
Año 1987: 3.099 títulos.
Año 1988: 3.517 títulos.
Año 1989: 3.992 títulos.
Año 1990: 4.531 títulos.
Año 1991: 5.143 títulos.
Año 1992: 5.837 títulos.
Año 1993: 6.626 títulos.

Autorizaciones administrativas: Autorizada por el Ministerio de Hacienda con fecha 1 de diciembre de 1982 y por el Ministerio de Economía con fecha 4 de enero de 1983.

Garantías: La Corporación responde del conjunto de sus bienes y acciones y además afecta en expresa garantía los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Régimen fiscal: La retención en la fuente de los rendimientos de los títulos será del 18 por 100, con posterior deducción de la retención en la liquidación definitiva. De conformidad con la legislación vigente y las autorizaciones administrativas, los suscriptores sujetos al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100.

Aptitud para inversiones: Conforme a las autorizaciones citadas, serán aptos para la cobertura del coeficiente de inversión obligatoria de fondos públicos de las Cajas de Ahorro (artículo 2.º del Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio) y son aptos para la materialización de recursos ajenos de las Entidades de Crédito Cooperativo.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de los títulos forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Corporación emisora.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en el domicilio de la Corporación y en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.

Santander, 10 de enero de 1983.—101-5.

GALICIA

Servicios Territoriales de Industria

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cee, plaza de la Constitución, 17.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a los abonados de Ceiradas, del Ayuntamiento de Outes.

Características: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, que parte de la línea de media tensión Tambre-Muros, y final en el centro de transformación a construir, con una longitud total de 125 metros.

Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, relación de transformación 20.000±2,5-5 por 100/398-230 V.

Red de baja tensión a 380/220 V, en el lugar de Ceiradas.

Presupuesto: 2.370.024 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 1 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.145-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee.

Finalidad: Seguridad y mejora del suministro de energía eléctrica a los abonados de Montecelo, Miñata y Carantós, Ayuntamiento de Coristanco (La Coruña).

Características: Línea de media tensión aérea a 20 KV, y de 860 metros de longitud, que entronca en la línea media tensión de Sísamo a San Roque, pasando por Oza, y final en el centro de transformación a construir.

Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA, relación de transformación 20±2,5-5 por 100/398-230 V.

Presupuesto: 1.517.144 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 2 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.146-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Seguridad y mejora del suministro de energía eléctrica a los vecinos de Berdillo, As Pozas, Seijas y Paraiso, Ayuntamiento de Carballo.

Características: Reforma del centro de transformación, aéreo, a 15/20 KV, de 100 KVA, relación de transformación 15.000-20.000 ± 2,5-5 por 100/380-220 V.

Red de baja tensión en los lugares de Berdillo, As Pozas, Seijas y Paraiso.

Presupuesto: 8.045.063 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 2 de diciembre de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial.—7.144-2.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 de diciembre del presente año y, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Finanzas, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 25 de febrero de 1982: 750.000 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 1.250.001 al 2.000.000, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de los mismos derechos y son de las mismas características que las anteriormente admitidas a cotización.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1982.—El Secretario, Pablo de la Nuez de la Torre. El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—16.852-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 3 del actual, ha adoptado el acuerdo para proveer, mediante concurso-oposición:

— Quince plazas de Inspectores de los Servicios de Inspección de Entidades de Crédito y Ahorro.

El expresado concurso-oposición se regirá por lo establecido en el Reglamento de Trabajo en el Banco de España.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la Oficina de Personal, Centro de Formación y Perfeccionamiento (calle Almirante, número 27) y sucursales del Banco.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Subdirector general, Jefe de los Servicios de Personal, Mariano Jiménez-Laiglesia Canals.—219-A.

BANCO DE VIZCAYA

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado convocar a Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de enero de 1983, a las doce y media de la mañana, en el cine «Capitol» de esta villa, calle Villarias, número 10, y supuesto de no alcanzarse el quórum legal, la Junta se celebrará el día 29 de enero, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

1.º Presentación de la Memoria e informe sobre el ejercicio 1982.

2.º Modificación de los artículos 9, 18, párrafo e), y 31 de los Estatutos sociales.

3.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, bonos y otros títulos análogos, simples o con garantías, convertibles o no en acciones del Banco o de otras Sociedades

4.º Renovación parcial del Consejo de Administración y ratificación de nombramiento.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general o nombramiento de interventores a dichos efectos.

Asimismo, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio de 1983, a las doce y media de la mañana, en

el salón de actos de la sede social, calle Gran Vía, número 1, para tratar los asuntos expresados en el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio 1982, formulados de conformidad con el informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.

3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general, o nombramiento de interventores a dichos efectos.

En el supuesto de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el quórum exigido por la Ley, la Junta general se celebrará el siguiente día, 25 de junio de 1983, a las doce y media de la mañana, en el mismo local.

Bilbao, 11 de enero de 1983.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José Luis Segimón Escobedo.—232-C.

BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

BONOS DE CAJA

Serie de tres de julio de 1981. Serie de cuatro de diciembre de 1981

A partir del día 31 de diciembre de 1982, este Banco hará efectivo el cupón número 3 de los 2.000.000 de bonos de Caja número 1 al 2.000.000, ambos inclusive, integrantes de la serie 3-julio-1981, con arreglo al siguiente detalle:

- Importe íntegro: 65 pesetas.
- Retención a cuenta: 10,40 pesetas.
- Importe líquido: 54,60 pesetas.

Igualmente, a partir del día 31 de diciembre de 1982, se hará efectivo el cupón número 2 de los 250.000 bonos de Caja, números 1 al 250.000, ambos inclusive, integrantes de la serie 4-diciembre-1981, con arreglo al siguiente detalle:

- Importe íntegro: 650 pesetas.
- Retención a cuenta: 104 pesetas.
- Importe líquido: 546 pesetas.

Los referidos importes líquidos serán satisfechos en el domicilio social, calle de Alcalá, número 31, de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo, Manuel Otero Torres.—205-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

BARCELONA

Paseo de Gracia, número 76

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 48.461 expedido por este Banco en fecha 18 de diciembre de 1979 a favor de don Juan Salazar Jiménez, comprensivo de 50 títulos de bonos del «Banco Industrial del Mediterráneo», emisión septiembre de 1981, números 50.398/427 al 50.138/57, se procederá, transcurridos treinta días después de la fecha en que se publique este anuncio sin reclamación de terceros, a la expedición de un duplicado del referido resguardo de depósito, cuyo original quedará nulo y sin ulterior responsabilidad para este Banco.

Barcelona, 23 de diciembre de 1982.—28-C.

CAPSA

COMPANÍA DE ADMINISTRACION Y PROMOCIONES, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Jun-

ta general extraordinaria celebrada el 6 de diciembre de 1982 se tomó el acuerdo de reducir el capital social en 20.350.000 pesetas mediante restitución a los accionistas de dicho importe en efectivo.

Madrid, 24 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 11-5. y 3.ª 12-1-1983

SISTEMAS Y AUTOMATISMOS INDUSTRIALES, S. A.

Segundo anuncio

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, debidamente convocada y válidamente celebrada el día 29 del presente mes de diciembre, tomó los acuerdos que a continuación transcribimos:

1.º Disolver la Sociedad mediante la absorción por «Maquinaria Eléctrica Bilbao, Sociedad Anónima», de sus elementos patrimoniales del activo y del pasivo.

2.º Aprobar el balance cerrado el día de ayer que ha servido de base para los cálculos de las operaciones de fusión de que se trata.

3.º Llevar a efecto la fusión aprobada mediante la disolución de la Sociedad y el traspaso en bloque, sin liquidación y a valor contable a «Maquinaria Eléctrica Bilbao, S. A.», de todos los elementos de activo y pasivo del patrimonio social de la Sociedad.

4.º El traspaso de los elementos patrimoniales de que se hace mención en el artículo anterior se hará contra entrega de acciones de «Maquinaria Eléctrica Bilbao, S. A.», a los accionistas de la Sociedad a razón de dos acciones de «Maquinaria Eléctrica Bilbao, S. A.» de 500 pesetas de valor nominal por tres acciones de la Sociedad de 1.000 pesetas de valor nominal.

5.º Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos, subsanar los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad así como aprobar el balance final.

Queda en particular facultado, para establecer las normas por las que haya de regirse el canje de las acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

6.º Facultar al Secretario para que, sin limitación alguna, otorgue y suscriba las escrituras públicas y cuantos documentos fuesen necesarios o estimase convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás registros públicos u oficinas que fueren competentes.

Lo que se publica a efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo número 143 en concordancia con el artículo número 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Bilbao, 29 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—60-C. 2.ª 12-1-1983

MAQUINARIA ELECTRICA BILBAO, SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, debidamente convocada y válidamente celebrada el día 29 del presente mes de diciembre, tomó los acuerdos que a continuación transcribimos:

1.º Fusión, mediante la absorción por esta Sociedad de los elementos patrimoniales del activo y del pasivo de «Sistemas y Automatismos Industriales S. A.», conforme se establece en los acuerdos que siguen.

2.º Aprobar el balance social cerrado el día de ayer, que ha servido de base

para los cálculos de la fusión por absorción de que se trata.

3.º Aceptar el balance de todos los elementos patrimoniales del activo y pasivo de «Sistemas y Automatismos Industriales, Sociedad Anónima», tal y como aparece en su balance de fusión.

4.º Llevar a efecto la fusión aprobada, adquiriendo por absorción mediante su traspaso en bloque, sin liquidación y a valor contable, todos los elementos patrimoniales del activo y pasivo antes indicados comprendidos en el balance a que se refiere el precedente acuerdo, por lo que, consecuentemente «Maquinaria Eléctrica Bilbao, S. A.», quedara automáticamente subrogada por formalización en escritura pública de los acuerdos adoptados en esta Junta, en todos los derechos y obligaciones de «Sistemas y Automatismos Industriales, S. A.».

5.º Ampliar el capital en 5.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 10.000 acciones nominativas de 500 pesetas, valor nominal cada una, números del 150.001 al 160.000, inclusive, y de igual clase de derechos que las emitidas hasta la fecha, para su entrega a los accionistas de «Sistemas y Automatismos Industriales, Sociedad Anónima». La entrega de las acciones se realizará a razón de dos acciones de «Maquinaria Eléctrica Bilbao, Sociedad Anónima», de 500 pesetas, de valor nominal cada una, por tres acciones de «Sistemas y Automatismos Industriales, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una.

6.º Modificar el artículo 5.º párrafo de los Estatutos Sociales cuya redacción queda como sigue:

Artículo 5.º:

El capital de la Sociedad es de 80.000.000 de pesetas, representado por 160.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, con numeración correlativa del 1 al 160.000.

7.º Autorizar al Consejo de Administración en los términos más amplios para que, sin limitación alguna, proceda a ejecutar y formalizar los acuerdos anteriormente adoptados, pudiendo precisar, aclarar y rectificar las condiciones y circunstancias de los mismos, subsanar los defectos u omisiones que se opongan a su efectividad así como para aprobar el balance final.

Queda facultado en particular, para establecer las normas por las que ha de regirse el canje de las acciones y para fijar los plazos, modalidades, características y demás detalles de la operación.

Queda también facultado el Consejo de Administración, para que si algún o algunos accionistas ejercitaren el derecho de separación que les concede la legislación vigente, pueda determinar la cifra definitiva del capital social y del número de acciones, así como para adaptar a dichas minuciedades el artículo 5.º de los Estatutos Sociales como su consiguiente modificación.

8.º Facultar al Secretario para que, sin limitación alguna, otorgue y suscriba las escrituras públicas y cuantos documentos fuesen necesarios o estimasen convenientes hasta la definitiva inscripción de los negocios jurídicos realizados en el Registro Mercantil y demás registros públicos u oficinas que fueren competentes.

Lo que se publica a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo número 143 en concordancia con el artículo número 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 29 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—61-C.

2.º 12-1-1983

HOTELES MARBELLA, S. A. (HOMARSA)

En uso de las atribuciones concedidas por el artículo 23 de los Estatutos Socia-

les, se convoca la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, a celebrar el día 4 de febrero de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria y el siguiente día 5 del mismo mes y año, a las trece horas en segunda convocatoria, en el domicilio social, hotel «Las Chapas» en este término municipal de Marbella (Málaga), conforme al siguiente

Orden del día

1.º Adopción de acuerdo sobre propuesta de ampliación del capital social, y determinación de cuantía de esta ampliación.

2.º Toma de acuerdos sobre desarrollo y trámites de tal ampliación de capital hasta su materialización e inscripción en el Registro Mercantil.

3.º Ruegos y preguntas.

Marbella (Málaga), 29 de noviembre de 1982.—El Administrador único.—Mojes Mandermann.—48-C.

CONSERVAS VEGETALES ANDALUZAS, S. A.

(COVANSA)

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la carretera de Osuna-Lucena, s/n., a las once horas del día 28 de enero de 1983, en primera convocatoria, o al día siguiente, 29 de enero, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio 1982.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado ejercicio.

3.º Ratificación y renovación estatutaria del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Nombramiento de accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.

6.º Ruegos y preguntas.

Puente Genil, 30 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Baena Jiménez.—68-D.

TABACALERA, S. A.

Pago de cantidad a cuenta de dividendo

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un anticipo de 25 pesetas liquidas por acción de la serie A, números 1 al 8.488.456, a cuenta del dividendo del ejercicio económico de 1982 que en su día se apruebe por la Junta general.

El pago de la citada cantidad se efectuará a partir del día 17 de enero de 1983, mediante la presentación de los extractos de inscripción de acciones para su estampillado con el número 69 y previa la comprobación necesaria por los Bancos siguientes o sus sucursales:

Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Secretario general.—70-D.

VAPORES DE PASAJE, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el

día 28 de enero de 1983, a las once treinta de la mañana, en el domicilio administrativo —estación marítima de Ria— y, en caso preciso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero y único.—Aprobación de la ampliación de capital necesaria para cumplimentar la condición establecida por el B.C.C., hoy B.C.I., en la concesión de crédito a esta Sociedad, y que supone la modificación de los artículos 6.º, 7.º, 8.º y 9.º de los actuales Estatutos sociales.

Vigo, 30 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—69-D.

BILBAO, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Conforme a lo acordado por este Consejo de Administración el 20 de diciembre último, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 1 de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día 2 de dicho mes de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La reunión se celebrará en el edificio social, calle Rodríguez Arias, número 15, Bilbao, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Autorización, si procede, al Consejo de Administración de la Sociedad para aumentar el capital social, sin previa consulta a la Junta general, en una o varias veces, hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía y tipo de emisión que, de acuerdo con la Ley, libremente decida, conforme en un todo con lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

2.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para la asistencia personal o delegada a la Junta se ruega a los accionistas que envíen sus tarjetas con dos días, cuando menos, de antelación.

Bilbao, 7 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—227-C.

KALAS, S. A.

(En disolución)

PAMPLONA

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de fecha 29 de junio de 1981, esta Sociedad ha acordado su disolución, a tenor del artículo 153 de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 27 de diciembre de 1982.—El Liquidador, Joaquín del Olmo Ardaiz.—199-C.

KALAS, S. A.

(En disolución)

PAMPLONA

Balance final de la liquidación de la Sociedad, aprobado por la Junta general universal de accionistas de fecha 29 de diciembre de 1981.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	9.516.298
Total	9.516.298
Pasivo:	
Cuenta liquidación	8.800.000
Previsión pago gastos	716.298
Total	9.516.298

Pamplona, 27 de diciembre de 1982.—El liquidador, Joaquín del Olmo Ardaiz.—200-C.

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

OBLIGACIONES EMISION DICIEMBRE 1974

Sorteo de amortización año 1982

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de obligaciones simples convertibles de esta Sociedad, otorgada el día 7 de diciembre de 1974, ante el Notario de Madrid don José Antonio Somoza Sánchez, sustituto legal de don Alberto Ballarín Marcial, se hace público que mediante sorteo celebrado el día 22 de diciembre del corriente año, en el domicilio social de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», ante el Notario don Alberto Ballarín Marcial, con presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don César Alierta Izuel, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Numeración	Cantidad
171.973 a 172.939	967
485.715 a 486.188	474
524.355 a 524.621	267
531.165 a 531.204	40
615.743 a 615.792	50
616.068 a 616.667	600
644.497 a 645.016	520
Total	2.918

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 17, vencimiento 9 de junio de 1983 y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de estas obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 1.000 pesetas por título, a partir del día 23 de diciembre de 1982, en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Atlántico, Madrid, Zaragoza y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 22 de diciembre de 1982. — El Consejo de Administración.—16.851-C.

CATALANA DE HORMIGONES DE GRANOLLERS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 24 de diciembre de 1982, ha acordado, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de esta Sociedad, al no existir créditos ni deudas, bajo el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja-Liquidador	320.661,12
Resultado liquidación	19.234.083,89
	19.554.745,—
Pasivo:	
Capital	6.000.000,—
Aportaciones	13.553.745,—
	19.554.745,—

Barcelona, 27 de diciembre de 1982.—El Liquidador, Benjamín Gómez García.—69-C.

VIÑEDOS DE GALICIA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria, celebrada el día 25

de noviembre de 1982, ha acordado su disolución, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
131. Resultado negativo del ejercicio 1979	171.716,00
Pérdida registrada en el ejercicio 1979.	
132. Resultado negativo del ejercicio 1980	20.932,10
Pérdida registrada en el ejercicio 1980.	
133. Resultado negativo del ejercicio 1981	1.814,00
Pérdida registrada en el ejercicio 1981.	
134. Resultado negativo del ejercicio 1977	51.827,29
Pérdida registrada en el ejercicio 1977.	
135. Resultado negativo del ejercicio 1978	6.075,45
Pérdida registrada en el ejercicio 1978.	
136. Resultados negativos acumulados de ejercicios con antigüedad superior a cinco años ...	8.570,00
Pérdida registrada en el ejercicio 1974.	
572. Bancos e Instituciones de Crédito, cuenta corriente a la vista	10.591.391,90
Saldo que mantenemos en la cuenta número 4.874 del «Banco de Bilbao, S. A.»	
890. Pérdidas y ganancias ..	1.147.673,28
Pérdida del ejercicio. Período 1-1-81 a 25-11-82.	
Total Activo	12.000.000,00
Pasivo:	
100. Capital social	12.000.000,00
Representado por 12.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, numeradas del número 1 al 12.000, totalmente suscritas y desembolsadas.	
Total Pasivo	12.000.000,00

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 6 de diciembre de 1982.—La Junta general.—16.692-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA. SOCIEDAD ANONIMA

(SNIACE)

Emisión de obligaciones 1970

Esta Compañía hace público que conforme anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1970, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Miguel Mestanza Fragero, y en presencia del señor Comisario-Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizados los títulos que se relacionan a continuación:

Diez mil trescientas cincuenta, con opción de sus tenedores a suscribir acciones, según el siguiente detalle:

19.601/19.800,	20.401/20.600,	21.201/21.300,
22.901/22.950,	35.801/35.900,	36.101/36.200,
36.601/36.700,	37.701/37.800,	41.101/41.200,
48.501/48.600,	50.601/50.700,	51.401/51.500,
54.401/54.500,	56.001/56.100,	62.801/62.900,
63.501/63.700,	64.401/64.500,	65.101/65.200,
81.501/81.600,	83.101/83.200,	84.501/84.600,

85.301/85.400,	86.101/86.200,	86.901/87.000,
89.201/89.300,	90.001/90.100,	90.801/90.900,
91.601/91.700,	94.701/94.800,	95.201/95.300,
95.501/95.600,	96.001/96.100,	96.301/96.400,
101.001/101.100,	101.401/101.500,	101.801/101.900,
102.201/102.300,	102.601/102.700,	103.001/103.100,
103.901/104.000,	108.461/108.500,	109.201/109.300,
110.001/110.100,	111.501/111.600,	112.301/112.400,
115.001/115.100,	115.801/115.900,	119.101/119.200,
119.901/120.000,	120.701/120.800,	121.301/121.400,
121.501/121.600,	122.901/123.000,	127.401/127.500,
128.201/128.300,	128.901/129.000,	129.701/129.800,
135.201/135.300,	136.401/136.500,	136.801/136.900,
137.201/137.300,	143.301/143.400,	143.501/143.600,
143.701/143.800,	144.501/144.600,	144.901/145.000,
145.101/145.200,	145.901/146.000,	151.101/151.200,
151.901/152.000,	156.401/156.500,	157.001/157.100,
157.301/157.400,	157.801/157.900,	158.401/158.500,
158.601/158.700,	159.201/159.300,	159.401/159.500,
160.201/160.300,	160.401/160.500,	160.601/160.700,
161.001/161.100,	161.401/161.500,	161.801/161.900,
162.401/162.500,	163.201/163.300,	164.101/164.200,
164.301/164.400,	164.901/165.000,	165.101/165.200,
170.301/170.400,	171.101/171.200,	172.601/172.700,
176.001/176.100,	176.801/176.900,	178.201/178.300,
180.901/181.000,	181.701/181.800,	182.501/182.600.

Diez mil trescientas cincuenta, sin opción de sus tenedores a suscribir acciones, según el siguiente detalle:

22.001/22.100,	22.801/22.900,	23.701/23.800,
24.501/24.600,	35.601/35.700,	36.401/36.500,
40.101/40.200,	45.401/45.500,	46.201/46.300,
47.001/47.100,	47.801/47.900,	49.701/49.800,
50.501/50.600,	52.201/52.300,	54.601/54.700,
56.801/56.900,	58.501/58.600,	62.401/62.500,
65.901/65.950,	66.701/66.800,	67.501/67.600,
72.601/72.700,	73.401/73.500,	83.601/83.700,
86.301/86.400,	86.801/86.900,	87.101/87.200,
88.701/88.800,	89.501/89.600,	90.901/91.000,
91.701/91.800,	92.801/92.900,	93.601/93.700,
98.001/98.100,	98.801/98.900,	99.501/99.600,
100.301/100.400,	102.301/102.400,	106.701/106.800,
106.901/107.000,	107.101/107.200,	107.501/107.600,
115.401/115.500,	116.201/116.300,	118.001/118.100,
118.501/118.600,	118.801/118.900,	120.301/120.400,
120.901/121.000,	121.101/121.200,	123.001/123.100,
123.801/123.900,	123.901/124.000,	124.601/124.700,
125.301/125.500,	126.101/126.300,	127.501/127.600,
127.801/127.900,	128.301/128.400,	128.601/128.700,
129.401/129.500,	130.201/130.300,	130.801/130.900,
131.001/131.100,	131.601/131.700,	133.701/133.800,
134.501/134.600,	135.401/135.500,	136.201/136.300,
137.801/137.900,	138.601/138.700,	139.401/139.500,
140.201/140.300,	141.201/141.300,	142.001/142.100,
145.701/145.800,	146.501/146.600,	148.901/149.000,
171.901/172.000,	172.701/172.800,	179.001/179.100,
179.801/179.900,	180.501/180.600,	181.301/181.400,
185.801/185.900,	186.601/186.700,	188.501/188.600,
189.301/189.500,	189.901/190.000,	190.201/190.300,
190.701/190.800,	192.401/192.500,	193.201/193.300,
193.701/193.800,	194.501/194.600,	195.401/195.500,
196.201/196.300,	197.601/197.700,	197.801/197.900,
198.401/198.500.		

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los obligacionistas de la misma, titulares de las obligaciones que han resultado amortizadas y con derecho a la conversión de acciones de esta Sociedad, que durante un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden solicitar el derecho exclusivo de acudir a la correspondiente ampliación de capital.

Las obligaciones que ejerciten este derecho serán amortizadas por su valor nominal, es decir, mil (1.000) pesetas por título, debiendo llevar unidos el cupón número 27 y todos los siguientes y acreditar, en forma, la titularidad de las mismas.

La suscripción de las acciones a que se hace referencia, se efectuará por su valor nominal, es decir 500 pesetas, por razón del tipo resultante de aplicar el cambio medio de las acciones de la So-

ciudad en el semestre anterior a la fecha del sorteo (según certificado acreditativo expedido por la Bolsa de Comercio de Madrid) la reducción prevista en la condición d) de la escritura de emisión de 25 enteros

Las acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1983.

Serán a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes indicadas.

Los títulos amortizados sin derecho a la convertibilidad, serán reembolsados por su valor nominal, previa entrega de éstos y justificación de su derecho por los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales del

- Banco Español de Crédito
- Banco Hispano Americano
- Banco de Vizcaya
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. 16.724-C.

VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA, SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica a los señores obligacionistas que el pago del cupón 39 de las obligaciones de la emisión 21 de junio de 1983, efectuada por «Vidriera de Castilla, S. A.», actualmente denominada «Vidrieras Españolas Vicasa, S. A.», se hará efectivo a razón de 188,25 pesetas bruto por cupón que, con la deducción correspondiente, representa neto 156,45 pesetas, a partir del 15 de enero de 1983, a través del «Banco Español de Crédito» O. P. de Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1983.—98-C.

EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Emisión diciembre 1983

En el sorteo celebrado el día 1 de diciembre de 1982, ante el Notario de Madrid, don Aurelio Escribano Gozalo, para el sorteo ordinario 1.800 obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Número de obligaciones

12.401 a 12.500	41.401 a 41.500
16.701 16.800	42.301 42.400
20.201 20.300	42.701 42.800
21.001 21.100	43.201 43.300
21.901 22.000	43.501 43.600
24.801 24.900	46.001 46.100
27.001 27.100	46.901 47.000
29.601 29.700	51.301 51.400
39.101 39.200	54.501 54.600

Los señores obligacionistas titulares de los relacionados títulos podrán hacer efectivo su importe a la par, a partir del día 1 de enero de 1983 en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Hispano Americano, Urquijo, Herrero, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorro y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—16.626-C.

HUARTE Y CIA., S. A.

Habiendo recibido comunicación del Banco de Vizcaya del extravío de los títulos múltiples variables números 426, 522 y 694 comprensivos, respectivamente, de

20, 1 y 3 obligaciones «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», emisión octubre de 1980, la sociedad emisora expedirá duplicado de los mismos, a los efectos oportunos, si dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se produce reclamación de terceros, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Pamplona, 29 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 92-C.

UNION CERVECERA, S. A.

(antes «Cervezas de Santander, S. A.»)

Amortización de obligaciones hipotecarias emisión 1984

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 19.280 obligaciones hipotecarias, emisión 1984, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bergamo Llabrés y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación.

86.047 al 86.640	196.218 al 199.215
118.519 118.703	212.031 212.415
149.643 150.791	218.871 218.999
168.871 170.455	228.071 228.267
171.456 174.455	232.487 233.263
181.111 182.725	247.748 250.747
189.071 190.350	269.635 272.000

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Bilbao, Español de Crédito y Central o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—7.348-12.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 26 de enero próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 26 de julio de 1982/26 de enero de 1983, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 12.1457 por 100, emisión enero de 1978.

Estos pagos se realizarán en las Oficinas centrales y sucursales de los Bancos: de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorro. Bilbao, 28 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—90-C.

SUPERFRENOS ELECTRICOS, S. L.

(Reducción de capital)

Esta Sociedad, en Junta del día 31 de diciembre de 1982, acordó la reducción de capital en la cantidad de 13.930.000 pesetas, lo que se publica a los fines previstos en el artículo 19 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. San Sebastián, 2 de enero de 1983.—El Secretario de la Junta.—81-C.

CREDITOS ARAGON, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales vigentes, que tendrá lugar el próximo día 31 de enero próximo, a las trece horas y treinta minutos, en los locales de la Sociedad, sita en la calle Coso, número 42, 2.º, de esta ciudad, y para el siguiente día, 1 de febrero próximo, en los mismos locales y horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración de cesar en las actuales actividades sociales de la Entidad a partir del día 31 de diciembre de 1982.

3.º Nominaciones en el Consejo de Administración.

4.º Ratificar expresamente la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad desde el día 29 de julio de 1982, fecha de celebración de la anterior Junta general de accionistas.

Tendrán derecho de asistencia a dicha Junta los señores accionistas que, poseyendo diez o más acciones, cumplan los demás requisitos previstos en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales.

Las tarjetas de asistencia se facilitarán en las oficinas de la Sociedad hasta el día anterior a la celebración de la Junta.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. 131-6.

COMERCIAL REUNIDA DE ARTICULOS PARA EL HOGAR, S. A.

(CRAHSA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de La Coruña, sita en la calle Alameda, número 38, el día 28 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración sobre la presentación de solicitud de estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad.

2. Ratificación de las personas u Organismos que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente.

3. Ruegos y preguntas.

Para la segunda convocatoria se señala el día 29 de enero de 1983, a la misma hora y lugar de la primera.

La Coruña, 22 de diciembre de 1982.—97-2.

COMPAÑIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Amortización de obligaciones, serie F, 28 enero 1978

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta emisión que, por sorteo celebrado el 4 del corriente mes ante el Notario don Federico Maciñeira Teijeiro, se han amortizado los títulos siguientes:

1 al 100	5.801 al 5.700
1.401 1.500	5.801 5.900
2.801 2.900	7.701 7.800
3.601 3.700	8.601 8.700
3.701 3.750	8.801 8.900
4.001 4.100	9.001 9.100
4.501 4.600	

El reembolso a los tenedores de los títulos dará comienzo el día 1 de febrero próximo, de lo que se encargarán los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, de Vizcaya, Herrero, Popular Español, Exterior de España, de Bilbao, Zaragozano, Vitoria y Confederación Española de Cajas de Ahorro, así como sus sucursales y agencias y la propia Sociedad en sus oficinas de La Felguera, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 5 de enero de 1983.—El Consejero-Delegado.—100-5.